

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

BOP-A-2026-3558

Por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado Resolución de la Alcaldía núm. 2026/00005417, de fecha 16/10/2026, con Código Seguro de Verificación (CSV): C5B0 2A3A DAA2 0BEF 95D7,

<https://sede.eprinsa.es/puentege/validacion-de-documentos>, que es del tenor literal siguiente:

“**DECRETO** Visto el expediente GEX 2026/30328, para la puesta en funcionamiento del Registro Oficial de Calles de Puente Genil previsto en los artículos 26 y 31 de la Ordenanza Reguladora de la Toponimia (BOP nº 80, de 27/04/2026).

Visto el informe jurídico emitido al efecto, con fecha 14 de octubre de 2026, favorable la puesta en funcionamiento del Registro Electrónico Oficial de Calles, con Código Seguro de Verificación (CSV): 814B 804D BD71 7793 F2FB.

En virtud de lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Poner en funcionamiento, en soporte electrónico, el Registro Oficial de Calles de Puente Genil previsto en los artículos 26 y 31 de la Ordenanza reguladora de la Toponimia, como instrumento de identificación oficial de las vías públicas, plazas y espacios urbanos del municipio, con carácter administrativo, público y vinculante, habilitando su consulta pública en la sede electrónica.

SEGUNDO. Estructurar el registro electrónico con las siguientes secciones:

Sección	Contenido	Base OT
I. Registro General	Las vías públicas, plazas y espacios urbanos del municipio.	Arts. 26.1-2, 31
II. Registro de Nombres Históricos	Los incluidos en el Censo de Nombres Históricos, con régimen de intangibilidad;	Arts. 7, 26.3-4, 27, 41-43, Anexo I
III. Denominaciones históricas desaparecidas	Nombres antiguos acreditados de vías urbanas, de carácter informativo y conmemorativo, vinculados a la vía que designaban	Arts. 13, 44-47, Anexo II

Las denominaciones del Anexo I OT que designan vías urbanas se inscribirán en la Sección II, con asiento en la Sección I, porque su protección deriva de la propia OT; sus fichas se anotarán como «en elaboración» hasta su aprobación por el Pleno, dentro del plazo de dieciocho meses desde la entrada en vigor (disposición final segunda.3 OT). Las denominaciones antiguas de vías urbanas señaladas en el Anexo I se inscribirán en la Sección III.

La relación del Anexo III OT (personalidades, instituciones, fechas y acontecimientos) no se integra en el Registro Electrónico, manteniéndose como documento de consulta en la sede electrónica.

TERCERO. Adscribir la gestión del Registro al Servicio Técnico de Urbanismo, bajo la dirección de la Delegación responsable de Patrimonio, a fin de mantener la coordinación con la base cartográfica municipal, licencias y tramitar las comunicaciones del artículo 34 OT. La Delegación de urbanismo realizará la designación nominal de los encargados de su gestión.

CUARTO. Se inscribirán de oficio en la Sección I las vías urbanas del callejero oficial vigente, tomando como fuente la relación de vías y tramos del callejero del Padrón validada con el INE.

QUINTO. Aprobar el modelo de ficha de inscripción que figura como anexo a esta resolución, que incorpora el contenido mínimo de los artículos 31.2, 38.4 y 41.2 y del Anexo II de la Ordenanza.

SEXTO. Comunicar esta resolución al Servicio de Urbanismo, a la unidad de Estadística y Padrón, y al Servicio de Informática, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como remitirlo al servicio de informático para su inserción en el portal de Transparencia en cumplimiento de la normativa en vigor.

OCTAVO. Dar traslado al Concejal Delegado Presidencia, Desarrollo Económico, Empleo y Patrimonio para que impuse la tramitación de los correspondientes expedientes.

NOVENO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil. La Vicesecretaria Delegada por el Sr. Secretario General.

(Decreto de Delegación de fecha 07/10/2026)

(Firmado electrónicamente)

Puente Genil, 19 de octubre de 2026.– La Delegación del Secretario Gral. (Resolución de 07-10-2026),
María Molina Cantero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9349 A673 5DA7 F254 0158

Fecha Firma: 28-10-2026 08:17:10

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(93)49A6735DA7F2540158

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
Servicio Técnico de Urbanismo · Registro Oficial de Calles

Ordenanza Reguladora de la Toponimia
BOP de Córdoba nº 80, de 27/04/2026
Arts. 26, 31, 38.4 y 41.2 · Anexo II

FICHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE CALLES

Modelo aprobado como anexo a la resolución de puesta en funcionamiento del Registro · Solo vías urbanas de titularidad municipal

SECCIÓN DEL REGISTRO

☐ I. Registro General (C) ☐ II. Denominación protegida (H)

☐ III. Desaparecida (D)

CLASE DE ASIENTO

☐ Inscripción ☐ Anotación ☐ Rectificación ☐ Cancelación

A. DATOS DE LA INSCRIPCIÓN		Todas las secciones
CAMPO	CONTENIDO	PRECEPTO
1	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN Y SECCIÓN	Anexo II OT
2	DENOMINACIÓN OFICIAL	Art. 31.2 OT
3	ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN	Art. 31.2.a) OT · fecha, punto del orden del día, CSV
4	INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN	Art. 31.2.b) OT · fecha, autor, CSV
5	FECHA DE INSCRIPCIÓN	Art. 31.2.c) OT
6	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	Art. 31.2.d) OT

En las vías inscritas de oficio en la carga inicial, los campos 3 y 4 se sustituyen por la mención «denominación vigente a la entrada en vigor de la Ordenanza».

B. IDENTIFICACIÓN DE LA VÍA		Todas las secciones
CAMPO	CONTENIDO	PRECEPTO
7	TIPO DE VÍA	Anexo II OT
8	UBICACIÓN	Anexo II OT; art. 41.2.b) OT · núcleo de población y tramo
9	VERSIÓN LITERAL, FORMA OFICIAL Y PRONUNCIACIÓN LOCAL	Versión literal Forma oficial Pronunciación local Art. 38.4 OT
10	NOMBRE ANTERIOR O VARIANTES HISTÓRICAS	Art. 38.4 OT; Anexo II OT
11	OBSERVACIONES	Anexo II OT

El campo 9 es obligatorio en las altas y cambios de denominación posteriores a la entrada en vigor de la Ordenanza (art. 38.4 OT).

C. CATALOGACIÓN		Solo Sección II · Censo de Nombres Históricos
CAMPO	CONTENIDO	PRECEPTO
12	PRIMERA REFERENCIA DOCUMENTADA	Anexo II OT; art. 51 OT
13	ORIGEN DEL NOMBRE	Anexo II OT; art. 41.2.c) OT
14	VALOR HISTÓRICO, CULTURAL O PATRIMONIAL	Anexo II OT
15	FUENTES DOCUMENTALES	Anexo II OT; art. 41.2.d) OT
16	JUSTIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO	Anexo II OT; art. 41.2.e) OT
17	ESTADO ACTUAL DE LA ROTULACIÓN	Anexo II OT
18	COORDENADAS O REFERENCIA CATASTRAL	Anexo II OT · opcional

En la Sección III se cumplimentan los campos 1, 2 (referido a la denominación desaparecida), 8, 15 y 11, con indicación en este último de la vía vigente a la que queda asociada (arts. 11 y 13.1 OT).

EL ENCARGADO DEL REGISTRO

Fecha y firma electrónica

DILIGENCIA DE INSCRIPCIÓN

Código seguro de verificación (CSV)

Los datos personales de proponentes y firmantes (art. 22.2 OT) no se incorporan a la ficha ni se publican en el Registro. Responsable: Ayuntamiento de Puente Genil. Actividad de tratamiento: «Gestión de la toponimia municipal» (art. 30 RGPD).

Código Seguro de Verificación (CSV): 9349 A673 5DA7 F254 0158
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Fecha Firma: 28-10-2026 08:17:10

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



(93)49A6735DA7F2540158

Instrucciones de cumplimentación. La ficha recoge únicamente los datos que exige la Ordenanza. Los apartados A y B se cumplimentan para todas las vías inscritas; el apartado C, solo para las incluidas en el Censo de Nombres Históricos (Sección II), conforme al Anexo II. En las vías inscritas de oficio en la carga inicial, los campos 3 y 4 se sustituyen por la mención «denominación vigente a la entrada en vigor de la Ordenanza». El campo 9 es obligatorio en las altas y cambios de denominación posteriores a la entrada en vigor de la Ordenanza (art. 38.4 OT). En la Sección III se cumplimentan los campos 1, 2 (referido a la denominación desaparecida), 8, 15 y 11, con indicación en este último de la vía vigente a la que queda asociada (arts. 11 y 13.1 OT).

Código Seguro de Verificación (CSV): 9349 A673 5DA7 F254 0158**Fecha Firma:** 28-10-2026 08:17:10

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma automática



(93)49A6735DA7F2540158